



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Adquisición de "Kit de cartuchos para equipos de impresión de color en Nivel Central" para el ejercicio presupuestal 2026

Ciudad de México, a 15 de abril de 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.			INNOVADORA DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			PROVECTUS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.		
		Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Legal - Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
ÚNICA	Perfil 1. Impresora Láser (Color) Velocidad 45 ppm *Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones negro /9,000 impresiones color. (Kit de 4 colores) (Kit Y,M,C,K) No. de parte: Negro: 106R03887 CYAN: 106R03884 MAGENTA: 106R03885 AMARILLO: 106R03886	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (COTIZACIÓN MÁS BAJA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se hace constar que las cotizaciones presentadas por las empresas Innovadora de Tecnología, S.A. de C.V., Provectus Tecnología, S.A. de C.V. y Compucentro, S.A. de C.V., resultaron **solventes** en las evaluación técnica realizada por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, así como de la evaluación legal y económica; finalmente, se precisa que el importe máximo de la Partida Única ofertado en la cotización de la empresa Innovadora de Tecnología, S.A. de C.V., es solvente y es la más baja, motivo por el cual se determina continuar con la Solicitud de Confirmación de la Cotización.

Elaboró:

Lic. Julián Lara Rodríguez

Coordinador de Programas Nivel Central E1

Autorizó:

Lic. Patricia Facio Juárez

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



2026
año de
Margarita
Maza